

México, D. F., a 23 de agosto de 2015

## **LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEBERÁ BUSCAR Y DAR A CONOCER EL NÚMERO DE HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE MUJERES, ENTRE 2006 Y 2012, INSTRUYÓ EL INAI**

La Secretaría de Gobernación (Segob) deberá buscar y dar a conocer el número de homicidios dolosos en contra de mujeres, registrados entre enero de 2006 y diciembre de 2012, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta a un particular, el sujeto obligado indicó que la información solicitada no era de su competencia y le sugirió acudir ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el cual publica estadísticas sobre incidencia delictiva.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, turnado a la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en el que manifestó que la Segob debe contar con estadísticas de seguridad.

En alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta original, y apuntó que turnó la solicitud a la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, a la Dirección General de Apoyo Jurídico de la Inspectoría General, a la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, y luego de una búsqueda, reiteró que la información de interés del particular, no obra en sus archivos.

En el análisis del caso, y tras una búsqueda de información pública, el Instituto localizó que en marzo de 2012, la entonces Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención de Delito de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Segob, elaboró un estudio especial relativo al homicidio doloso, que incluye los delitos cometidos en contra de mujeres desde 2009.

Además, se advirtió que la Segob entregó a la Cámara de Senadores el documento que presenta los avances alcanzados en la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, durante 2013 y lo que ha transcurrido de 2014.

Al respecto, en dicho informe se incluyen indicadores relacionados con la situación de violencia y delincuencia que afecta a la población y, de manera específica, se muestran estadísticas relacionadas con mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por lo que la Segob, en el ámbito de su competencia, conoce de información estadística en materia de delitos, en específico, homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres.

Adicionalmente, la Comisionada Kurczyn, resaltó que actualmente la Secretaría de Gobernación ha emitido alertas de género en once municipios del Estado de México y en ocho municipios del Estado de Morelos, lo que permite advertir que el tema relacionado con los feminicidios es de alto impacto y de enorme afectación para nuestra sociedad.

Ahora bien, en cuanto a la orientación proporcionada al solicitante, si bien el SESNSP es competente para conocer del universo al que pertenece la información requerida por el particular, eso no exime a la Segob de haber realizado una búsqueda exhaustiva de lo solicitado, conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Segob y le instruyó a efecto de que realice la búsqueda de la información al nivel de desglose que obre en sus archivos, relativa al número de homicidios dolosos en contra de mujeres, de enero de 2006 a diciembre de 2012, y la entregue al particular.

En dicha búsqueda, no podrá omitir a la Unidad de Política Interior y Análisis de Información, Dirección General de Información Legislativa, Dirección General de Coordinación Intersecretarial, Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y la Unidad de Información para la Seguridad Pública.

De igual forma, el Pleno dejó a salvo los derechos del particular a fin de que, si resulta de su interés, acuda ante el SESNSP o a las Unidades de Enlace de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de que solicite la información que sea de su utilidad.

**-o0o-**

**Comisionada ponente:** María Patricia Kurczyn Villalobos

**Expediente:** RDA 3924/15

**Sujeto obligado:** Secretaría de Gobernación (incluye la entonces Secretaría de Seguridad Pública)

**Folio:** 0000400218615